



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**CONVOCATORIA SUBASTA DE
RECONFIGURACIÓN DE VENTA
PERÍODO 2012-2013**

DOCUMENTO CREG-023
8 de junio de 2012

CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS

Contenido

1.	ANTECEDENTES	25
2.	ALCANCE	25
3.	ANÁLISIS	25
3.1	Balance de OEF vs Demanda	25
3.2	Transición.....	26
4.	RECOMENDACIONES.....	26
	ANEXO: FORMULARIO COMPETENCIA SIC	28

Ilustración 1: Balance OEF asignadas versus Demanda para el período 2012-2013..... 26

CONVOCATORIA SUBASTA DE RECONFIGURACIÓN DE VENTA 2012-2013

1. ANTECEDENTES

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, publicó la Resolución CREG 051 de 2012 en la cual definió la metodología para las Subastas de Reconfiguración de Venta y Compra como parte de los Anillos de Seguridad del Cargo por Confiabilidad.

En el marco de la anterior norma, la Comisión encuentra conveniente hacer los análisis para determinar la situación del balance OEF asignadas y las proyecciones de demanda para el período 2012-2013.

2. ALCANCE

Hacer los análisis del balance OEF asignadas para el período 2012 – 2013 y las proyecciones de demanda de energía eléctrica más recientes para determinar la conveniencia de convocar a una Subasta de Reconfiguración.

3. ANÁLISIS

3.1 Balance de OEF vs Demanda

Para adelantar el balance para el período diciembre de 2012 a noviembre de 2013 se toman las siguientes fuentes de información:

- **OEF asignadas.** Se toman las asignaciones realizadas mediante la subasta de reloj descendente en mayo de 2008 para el período 2012 – 2013, lo mismo que las asignaciones que se realizaron a plantas especiales durante la transición del Cargo por Confiabilidad.
- **Demandas de Energía Eléctrica.** Se toma el escenario alto del último documento de proyecciones de la UPME correspondiente a marzo de 2012 y se considera el efecto temperatura (0.8% demanda).

Con la información anterior se elabora el balance para el 2012-2013 que se presenta en la ilustración 1.

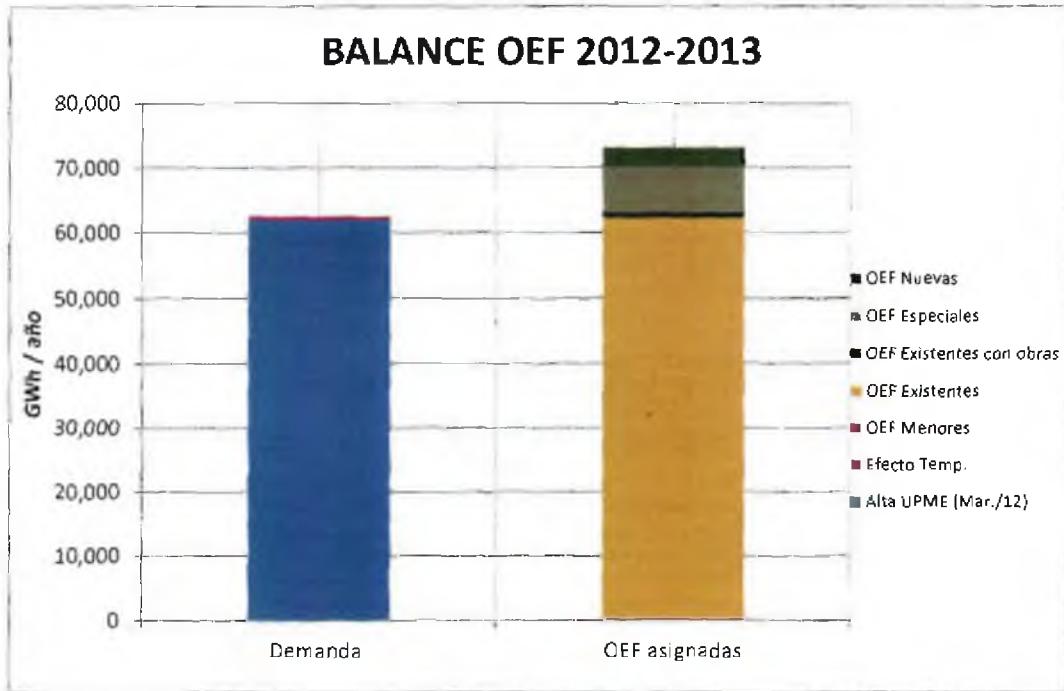


Ilustración 1: Balance OEF asignadas versus Demanda para el período 2012-2013

De acuerdo con el balance de la ilustración 1 para el período 2012-2013 se encuentra que se tiene excedente de OEF para dicho período, por lo que se recomienda adelantar una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2012-2013.

3.2 Transición

En el proceso de la Subasta de Reconfiguración se puede presentar que plantas en construcción quieran participar para el período a subastar, por lo tanto para permitir que esta alternativa aplique a todas las plantas que lo requieran para el citado período 2012-2013 se recomienda que para este tipo de plantas se suspendan los términos para registrar los contratos de respaldo hasta tanto se finalice el proceso de la Subasta de Reconfiguración.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis del numeral 3, se recomienda convocar la Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2012-2013 con la transición señalada en el citado numeral y con el cronograma que se presenta a continuación.

**CRONOGRAMA PARA REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE QUIENES DESEEN
PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE RECONFIGURACIÓN DE VENTA PARA EL PERÍODO
DICIEMBRE 2012 A NOVIEMBRE 2013**

Tipo	Descripción	Responsable	Fecha
Declaración de Interés	Comunicación firmada por el representante legal mediante la cual se informa a la CREG y al ASIC el interés de participar en la subasta de reconfiguración de venta. La comunicación debe informar: período para el cual participa (diciembre 2012 a noviembre de 2013), nombre del agente generador y la planta para la cual se adquirirían las OEF de Venta.	Agente generador	Hasta un (1) mes después de entrar en vigencia la presente resolución.
Publicación Precio Máximo Cargo por Confiabilidad	Publicación del precio máximo del cargo por confiabilidad para el período diciembre 2012 a noviembre 2013.	ASIC	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de declaración de interés.
Entrega de sobres cerrados y apertura	Entrega de sobres cerrados y apertura.	Agente generador ASIC	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación precio máximo.
Asignación y publicación	Asignación de las OEF de Venta a agentes con OEF y publicación de resultados.	ASIC	Dentro del siguiente día hábil a la entrega de los sobres cerrados.



ANEXO: FORMULARIO COMPETENCIA SIC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIC

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS CON FINES REGULATORIOS

OBJETO PROYECTO DE REGULACIÓN: CONVOCATORIA SUBASTA DE RECONFIGURACIÓN DE VENTA

2012-2013

No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: RESOLUCIÓN CREG-053 DE 2012

**COMISIÓN O ENTIDAD QUE REMITE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG
RADICACIÓN:**

Bogotá, D.C.

No.	Preguntas afectación a la competencia	Si	No	Explicación	Observació
1º.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
1.1	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.	X			
1.2	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.	X			
1.3	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.	X			
1.4	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.	X			
1.5	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.	X			
1.6	Incrementa de manera significativa los costos:				
1.6.1	Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o	X			
1.6.2	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.	X			
2º.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				

Sesión No.521

2.1	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.	X		
2.2	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos	X		
2.3	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.	X		
2.4	Exige características de calidad de los productos, en particular si resultan más ventajosas para algunas empresas que para otras.	X		
2.5	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.	X		
2.6	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.	X		
2.7	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su <u>firma de organización industrial</u> .	X		
2.8	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas-	X		
3a.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:			
3.1	Genera un régimen de autorregulación o corregulación.	X		
3.2.	Exige o fomenta el intercambio de información entre competidores o la publicación de información sobre producción, precios, ventas o costos de las empresas.	X		
3.3.	Reduce la movilidad de los clientes o consumidores entre competidores mediante el incremento de los costos asociados con el cambio de proveedor o comprador.	X		
3.4	Carece de claridad suficiente para las empresas entrantes sobre las condiciones para entrar u operar.	X		
3.5	Exime una actividad económica o a unas empresas estar sujetas a la ley de competencia.	X		
4.0	CONCLUSION FINAL	X		